



JCHC/ACHA



**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LAS CARPETAS DE LOS PROYECTOS QUE INDICA, CORRESPONDIENTES FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL.**

**EXENTA N°** 10.05.2011 - 02144

**VALPARAÍSO,**

**VISTO:**

Estos antecedentes; los Convenios de Ejecución de Proyectos Folios números 53986; 42831; 53221; 53480; 54751; 54731; 54904, sus Resoluciones Exentas aprobatorias números 2838 de 07 de Noviembre de 2007; 2312 de 30 de Octubre de 2006; 1639 de 06 de Agosto de 2007; 3748 de 26 de Diciembre de 2007; 2425 de 12 de Octubre de 2007; RCT 211 de 17 de Diciembre de 2007; RCT 180 de 16 de Noviembre de 2007; todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; los Certificados de Ejecución Total de los proyectos mencionados, emitidos por la Secretaria Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual y el Memorando Interno N°05-S/1731 de 03 de Mayo de 2011 del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.981 Sobre Fomento Audiovisual, creó el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que tiene por objeto, entre otros, asesorar al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en la formulación y elaboración de la política de desarrollo estratégico nacional del audiovisual y definir los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo de Fomento Audiovisual, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es otorgar ayudas para el financiamiento total o parcial, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo de Fomento Audiovisual se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, en la Línea de Producción de Obras Audiovisuales de Largometraje, convocatoria 2007 y Línea de Creación y Producción de Obras Audiovisuales, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraban los proyectos Folio 53986; 42831; 53221; 53480; 54751; 54731; 54904.

Que, según consta en los certificados de ejecución total de proyectos suscritos por la Secretaria Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, los proyectos correspondientes a los folios antes individualizados se ejecutaron íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas, por los encargados de la revisión programática y los encargados de la revisión financiera de los proyectos, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en los convenios suscritos, constando, por tanto para este Consejo que dichos proyectos se ejecutaron íntegramente.

Que, sin perjuicio de lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que subsiste para el Responsable el cumplimiento de la obligación de reembolso estipulada en la cláusula novena del convenio suscrito con este Consejo.

### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.981 Sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N°151 de 2005 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; en la Resolución con Toma de Razón N° 006 del 24 de Enero de 2007 y la Resolución Exenta N°194 de 13 de Febrero de 2007, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes ambas que aprueban las respectivas Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual; y en la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autoriza, en mérito de los **Certificados de Ejecución Total** suscritos por la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, el cierre administrativo de las carpetas de los proyectos del ámbito nacional de financiamiento, correspondientes a las Líneas y convocatorias que se indican:

#### LÍNEA CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES, CONVOCATORIA 2007

N°	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	N° Y FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	53986	Escape al Silencio, La Vida de Alfredo Espinoza.	Diego Pequeño Pinochet	13.235.092-2	N° 589 de 21.04.2011
2	42831	El Niño Azul	Calderón y Fuenzalida Limitada	77.857.680-6	N° 398 de 17.03.2010
3	53221	Ni Muertos, Ni Ciegos.	Susana Molina Navea	15.345.194-K	N° 400 de 19.03.2010

#### LÍNEA PRODUCCIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES, CONVOCATORIA 2007

N°	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	N° Y FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	53480	Hija.	María Paz González Guzmán.	14.223.370-4	N° 435 de 28.05.2010
2	54751	Salvador.	Fernando Valenzuela Quinteros y Compañía Limitada.	78.333.440-5	N° 428 de 28.05.2010
3	54731	El Circuito de Román.	Producciones A Escala Humana Limitada.	76.312.460-6	N° 526 de 04.10.2010
4	54904	Tiempos Malos.	Luis Cristian Sánchez Garfias.	5.892.398-2	N° 403 de 17.03.2010

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptense por el Departamento de Administración General las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) a la responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
“POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO”**

  
**GONZALO MARTIN DE MARCO**  
**SUBDIRECTOR NACIONAL**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Distribución:

- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.
- Secretaría Ejecutiva Fondo de Fomento Audiovisual
- Secretaría Administrativa y Documental, Subdirección Nacional, CNCA
- Responsables de los proyectos cuyos cierres administrativos de carpetas se aprueban.